



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo me solicitó que le presentara cada tres meses informes que incluyeran detalles sobre los progresos realizados para reforzar la supervisión financiera y administrativa del actual Fondo de Desarrollo para el Iraq, así como sobre las cuestiones y opciones jurídicas que hubieran de considerarse en relación con la puesta en práctica de arreglos que reemplazaran el Fondo y una evaluación de los progresos del Gobierno del Iraq en la preparación de esos arreglos.

2. Los asuntos abarcados en el presente informe se debatieron en la reunión de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión celebrada recientemente en Ammán los días 14 y 15 de octubre de 2010 y reflejan las actividades respecto de la Junta de Asesoramiento y del Fondo de Desarrollo que han tenido lugar desde la presentación de mi segundo informe (S/2010/359), de fecha 6 de julio de 2010.

II. Principales novedades

A. Actividades recientes respecto del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

3. En la reunión celebrada en Ammán, la empresa de auditoría externa KPMG comunicó a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión los resultados definitivos de la auditoría de 2009. La finalización de la auditoría de 2009 llevó algún tiempo debido a demoras en la labor sobre el terreno ocasionadas, entre otras cosas, por los bombardeos que afectaron a varios ministerios durante 2010. Los informes definitivos y las cartas sobre asuntos de gestión están disponibles en el sitio web de la Junta Internacional.



4. En su reunión anterior, la Junta de Asesoramiento aprobó el proceso de nombramiento del auditor y aceptó la recomendación del Gobierno del Iraq de nombrar a la empresa PricewaterhouseCoopers para que realizara la auditoría del Fondo de Desarrollo correspondiente a 2010, incluido un examen preliminar del periodo comprendido entre el 1 enero y el 30 de junio de 2010.

5. La Junta de Asesoramiento examinó los resultados preliminares de la auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 y recibió información de la empresa PricewaterhouseCoopers sobre los resultados de su labor correspondiente al mismo periodo. Esos resultados están disponibles en forma resumida en el sitio web de la Junta de Asesoramiento.

6. A petición de la Junta de Asesoramiento, se había ampliado el alcance de la auditoría provisional de 2010 para incluir un examen de la instalación del sistema completo de medición del petróleo. Observo que en la auditoría provisional se indica que la ejecución del plan está atrasada e insto al Gobierno del Iraq a que haga todo lo posible por ejecutar el plan de medición según lo previsto en el plan de acción, con arreglo al calendario establecido presentado por el Gobierno del Iraq al Consejo de Seguridad.

7. El representante del Comité de Expertos Financieros informó a la Junta de Asesoramiento de las medidas adoptadas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Fondo de Desarrollo, teniendo presentes los resultados de las anteriores auditorías externas. Esos informes se han publicado en los sitios web de la Junta de Asesoramiento y del Comité.

8. Me complace que el Comité de Expertos Financieros siga reuniéndose mensualmente y que, con la Junta de Auditoría Suprema, realice un seguimiento y una investigación detalladas de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría independiente encargados por la Junta de Asesoramiento. Además, me complace que se hayan aplicado diversas recomendaciones de auditoría al tiempo que se siguen muy de cerca las cuestiones pendientes.

9. Los representantes de la Oficina del Inspector General Especial de los Estados Unidos para la Reconstrucción del Iraq invitados a asistir a la reunión de la Junta de Asesoramiento transmitieron a ésta la información pertinente para el Fondo de Desarrollo contenida en su informe reciente. La Junta de Asesoramiento señaló que las conclusiones del Inspector General Especial coincidían con las expresadas por la Junta durante el período 2004-2006 y concluyó que era necesario poner urgentemente en práctica las recomendaciones del Inspector General Especial.

10. En julio de 2010, el Contralor de las Naciones Unidas, Jun Yamazaki, mi representante designado en la Junta de Asesoramiento, informó al Consejo de Seguridad sobre las actividades del Fondo de Desarrollo y de la Junta de Asesoramiento.

11. La próxima reunión de la Junta de Asesoramiento, con participación del representante del Comité de Expertos Financieros, se ha previsto provisionalmente para enero de 2011.

B. Evaluación de los progresos del Gobierno del Iraq en la preparación de los arreglos que reemplazarán al Fondo de Desarrollo para el Iraq

12. En el párrafo 4 de su resolución 1905 (2009), el Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno del Iraq a que estableciera, a más tardar el 1 de abril de 2010, el plan de acción y el calendario necesarios y a que asegurara una transición oportuna y efectiva, a más tardar el 31 de diciembre de 2010, a un mecanismo que reemplazara al Fondo de Desarrollo y que tuviera en cuenta los requisitos del acuerdo de derechos de giro del Fondo Monetario Internacional, y que incluyera disposiciones sobre auditoría externa y permitiera que el Iraq cumpliera las obligaciones que le incumbían con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo.

13. Acojo complacido el tercer informe trimestral presentado por el Gobierno del Iraq al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1905 (2009).

14. En su tercer informe trimestral (S/2010/567), el Gobierno del Iraq propone que

Se prorrogue por un año la inmunidad del Fondo de Desarrollo para el Iraq ... teniendo en cuenta las actuales condiciones imperantes en el Iraq; el hecho de que, hasta el momento, los bloques y entidades políticas del Iraq no han llegado todavía a un acuerdo sobre la formación de un nuevo gobierno después de las elecciones realizadas el 7 de marzo de 2010, y ello ha afectado de una manera u otra la capacidad de las instituciones del Gobierno de actuar de manera expeditiva y amplia y de satisfacer las condiciones para la transición oportuna a los arreglos que habrán de reemplazar al Fondo de Desarrollo para el Iraq y a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para el Iraq.

En mi informe contenido en el documento S/2010/166 de 1 de abril de 2010 me referí concretamente, entre otras cosas, a las cuestiones jurídicas relacionadas con las prerrogativas e inmunidades del Fondo de Desarrollo para el Iraq. A la luz de lo que antecede, corresponde al Consejo analizar la propuesta del Gobierno del Iraq y las consecuencias de las circunstancias que se describen en el presente informe.

15. Con respecto a las actividades restantes del programa de petróleo por alimentos, de las 3.009 cartas de crédito por un valor aproximado de 8.000 millones de dólares a que se hace referencia en mi nota adjunta a mi carta de fecha 1 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2009/230), al 30 de septiembre de 2010 solo quedan pendientes 63 cartas de crédito por un valor aproximado de 112 millones de dólares. Como se detalla en la nota que acompaña a mi carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/725), además de esas cartas de crédito aún pendientes, la Secretaría había identificado algunos beneficiarios que habían presentado reclamaciones de ejecución antes de la fecha de vencimiento de las cartas de crédito y cuyas cartas de crédito habían sido canceladas. Como se menciona en la nota adjunta a mi carta de fecha 1 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, creo que, cualquiera que sea la opción elegida por el Consejo de Seguridad para poner fin a todas las cuestiones pendientes relacionadas con el programa de petróleo por alimentos, esas cartas de crédito deberían tramitarse de la misma manera que las 63 cartas de crédito todavía pendientes. Por tanto, el número total de cartas de crédito con reclamaciones de ejecución pendientes al 30 de septiembre de 2010 ascendería a 66.

16. El Consejo de Ministros del Iraq ha establecido el comité ministerial que examinará todas las cartas de crédito pendientes.

17. A este respecto, deseo recordar que el 12 de julio de 2010, en su segundo informe presentado al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1905 (2009) del Consejo, el Gobierno del Iraq, representado por el presidente del Comité de Expertos Financieros, expresó su disposición a pagar las 26 cartas de crédito pendientes con arreglo al programa de petróleo por alimentos.

18. Por otra parte, el 8 de septiembre de 2010 la Secretaría recibió del Gobierno del Iraq confirmación de que ese Gobierno está dispuesto a pagar otras seis (6) cartas de crédito pendientes con arreglo al programa de petróleo por alimentos; se pagarán en consecuencia treinta y dos (32) cartas de crédito.

19. Se ha completado al 30 de septiembre de 2010 la tramitación de seis (6) de las treinta y dos (32) cartas de crédito mencionadas en el párrafo 18 *supra*. Con respecto a las veintiséis (26) pendientes, me complace señalar que el Gobierno del Iraq ha proporcionado a la Secretaría los documentos de autenticación necesarios para veintitrés (23) cartas de crédito.

20. Puesto que la Secretaría no ha recibido la necesaria confirmación de llegada de las cartas de crédito restantes, además de las treinta y dos (32) mencionadas en el párrafo 18 *supra*, tal vez el Consejo de Seguridad desee considerar la posibilidad de cancelar las cartas de crédito que tienen reclamaciones de ejecución pendientes.

21. Independientemente de la forma que elija el Consejo de Seguridad para liquidar el programa de petróleo por alimentos, la conclusión de todas las cuestiones pendientes debe estar sujeta a una garantía de indemnidad general de las Naciones Unidas, proporcionada por el Gobierno del Iraq, con respecto a todas las actividades llevadas a cabo por la Organización, sus representantes y agentes en relación con el programa desde su creación y respecto de los fondos que se hayan transferido o que se transferirán al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Quisiera recordar que la terminación de las actividades pendientes en el marco del programa debería estar sujeta además a la disponibilidad de fondos suficientes para que la Organización sufrague los gastos en que se haya incurrido o se pueda incurrir en el futuro en relación con el programa, comprendidos los gastos que conlleve su terminación gradual y los que ocasione la cooperación de la Organización con los Estados Miembros en las investigaciones y actuaciones referentes al programa.

22. Quiero expresar finalmente mi reconocimiento al Gobierno del Iraq por sus esfuerzos encaminados a ejecutar el plan de acción presentado en el primer informe al Consejo de Seguridad, al tiempo que observo la posición de ese Gobierno a que se hace referencia en el párrafo 14 *supra*.